



Conferencia Episcopal Peruana

CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA PROTOCOLO PARA EL CULTO RELIGIOSO EN TIEMPOS DE LA PANDEMIA

I. Motivación

Los Obispos del Perú, en fidelidad a la misión que Jesucristo nos ha confiado: anunciar el Evangelio, impartir los Sacramentos, especialmente la Eucaristía, y formar a la comunidad cristiana, queremos atender la salud espiritual de los fieles que el Señor ha confiado a nuestro cuidado pastoral, convencidos de que la dimensión espiritual contribuye a la fortaleza en la prueba, a la fraternidad y a la vida social.

En todo este tiempo de emergencia sanitaria hemos acatado y apoyado las medidas establecidas por el Gobierno para evitar la propagación de esta pandemia. Estas medidas, evidentemente, no niegan ni impiden la libertad de expresar nuestras convicciones religiosas que necesitamos ofrecer a Dios.

Con la finalidad de cuidar la vida y la salud espiritual de todos nuestros fieles, la Conferencia Episcopal Peruana, ha preparado el presente Protocolo a tener en cuenta en la celebración de la Eucaristía y de los demás sacramentos, las reuniones y actividades de las parroquias, observando las medidas de higiene y bioseguridad, en un marco de caridad y solidaridad, camino al restableciendo normal de las funciones religiosas.

II. Fases de aplicación

Fase 1: Terminada la cuarentena, se permitirá a los fieles asistir a los templos para las celebraciones eucarísticas dominicales y diarias, pero no de manera masiva, sino en grupos pequeños de acuerdo al espacio del templo, guardando el distanciamiento social requerido; además, observando el protocolo adjunto, con exigencia estricta.

Fase 2: Restablecer las reuniones de formación catequética y pastoral, conservando estrictamente las normas y criterios organizativos y sanitarios –aforo, higiene, distancia- y las medidas que se refieren a continuación.

Fase 3: Retomar la vida pastoral ordinaria, teniendo en cuenta las medidas que fueren necesarias hasta que se encuentre la solución médica a esta pandemia.

III. Disposiciones Generales

1. Ante esta situación, se prorroga la dispensa del precepto dominical a los fieles de edad avanzada, enfermos o en situación de riesgo, y se les invita a valorar la conveniencia de no salir de sus domicilios.
2. Los templos y capillas se abrirán para ofrecer el culto público, como la celebración de la Santa Misa y demás sacramentos, la celebración de la Palabra de Dios, la adoración del Santísimo y el rezo del Santo Rosario, observando estrictamente las normas gubernamentales establecidas.
3. La participación en el culto público es limitada. Se debe cuidar la distancia de dos (02) metros entre persona y persona.



Conferencia Episcopal Peruana

4. Al ingreso de los templos se controlará el aforo de personas; una vez que hayan ingresado se las distribuirá en los espacios señalados previamente.
5. Los templos deben estar cuidadosamente desinfectados, limpios y ventilados. Al final de cada celebración se deben desinfectar bancas, sillas y objetos litúrgicos.
6. Donde sea necesario, mientras dure la emergencia, se recomienda la realización del culto al aire libre, cuidando siempre la dignidad de los sacramentos.
7. Habilitar una alfombra húmeda con agua y lejía al ingreso del templo, para que los fieles al ingresar desinfecten sus zapatos de manera obligatoria.

IV. Disposiciones para la Celebración Eucarística

Los fieles

8. Deben lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con alcohol antes de ingresar al templo; donde sea posible, se debe usar el medidor de temperatura infrarrojo.
9. Se suprime el uso del agua bendita.
10. No se permite tocar ni besar las imágenes sagradas.
11. Para la ofrenda de los fieles se colocarán alcancías a la salida del templo.
12. Durante la celebración de la Misa, el copón, el cáliz y la patena deben estar cubiertos con una tela apropiada.
13. El saludo de la paz, que es facultativo, se sustituirá por otro gesto evitando el contacto directo.
14. La distribución de la Eucaristía se realizará en silencio.
15. Se recomienda dar la comunión en la mano.
16. Se recomienda que para la animación de la celebración eucarística haya un solo cantor o músico.

El celebrante

17. El sacerdote celebrante y sus ayudantes deben desinfectarse las manos antes de la distribución de la sagrada comunión y colocarse la mascarilla.
18. En las parroquias donde el sacerdote es un adulto mayor, se deben establecer ministros extraordinarios de la distribución de la sagrada comunión para que sean ellos los encargados de dar la comunión a los fieles.
19. En el caso de concelebraciones, la comunión será por intinción de tal modo que el último comulgante purifique el cáliz.

V. Disposiciones para los demás sacramentos

20. Considerando que los sacramentos del Bautismo, Primera Comunión, Confirmación y Matrimonios requieren de cercanía física, deben observarse de manera especial las normas antes indicadas y en lo posible postergar estas celebraciones, al menos durante la primera fase.
21. **Para la celebración del Bautismo** se debe usar el rito breve y evitar el contacto con el bautizando. Para la unción con el óleo y el crisma se debe usar algodón el cual se incinerará inmediatamente terminada la celebración.



Conferencia Episcopal Peruana

22. **Para el Sacramento de la Penitencia**, es obligatorio el uso de la mascarilla. Se debe evitar la aglomeración de personas, manteniendo el distanciamiento social. En lo posible, realizar el sacramento en un ambiente amplio y ventilado, asegurando la confidencialidad.
23. **Para la Confirmación**, en el momento de la crismación se puede utilizar un algodón o bastoncillo, como se ha indicado en el caso del Bautismo. Obsérvese la higiene de manos entre cada contacto, cuando haya varios confirmandos.
24. **Para el Matrimonio**, los anillos, arras, etc., deberán ser manipulados exclusivamente por los contrayentes. Manténganse la debida prudencia al momento de la firma de los contrayentes y los testigos, así como en la entrega de la documentación correspondiente.
25. **Para la Unción de los enfermos**, se debe usar el rito breve. Los sacerdotes ancianos no deben administrar este sacramento. Para el caso de pacientes con Covid19, obsérvese las indicaciones de protección indicadas por las autoridades sanitarias.
26. Para la atención pastoral de los enfermos, habitantes en asilos, los ancianos solitarios y los moribundos se deben seguir las normas sanitarias establecidas.
27. **Para las exequias de difuntos**, se seguirán los mismos criterios de la Misa dominical. Aunque sea difícil en esos momentos de dolor, insistir en evitar los gestos de afecto que implican contacto personal y la importancia de mantener la distancia de seguridad.

VI. Otras disposiciones

28. Para la oración y adoración del Santísimo se deben seguir las pautas indicadas evitando la concentración de fieles. Previamente, deben estar debidamente señalados los lugares a ser ocupados por los fieles.
29. No se debe permitir la participación de las bandas de músicos en los templos.
30. Se suspenden también las procesiones dentro y fuera del templo.
31. No se deben permitir las visitas turísticas en los templos, hasta nuevo aviso.
32. Para las reuniones de grupos parroquiales, obsérvese rigurosamente las normas sanitarias establecidas por el Gobierno.

El Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana, presenta este Protocolo, como un subsidio, para el cumplimiento en todas las jurisdicciones, teniendo en cuenta que cada Obispo en su jurisdicción tiene la autoridad competente para normar más al detalle este protocolo.

Lima, 05 de mayo del 2020



Por el Consejo Permanente


+Héctor Miguel Cabrejos Vidarte OFM

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

Presidente del CELAM

Estados Unidos 838, Jesús María, Lima, Perú - Apartado Postal 310 Lima 100 Perú

Telf. 463-1010 – Fax 261-8572 – C. elect.: sgeneral@iglesiaticolica.org.pe

Web: www.iglesiaticolica.org.pe